



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 22 de agosto de 2024.

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre asignaciones presupuestarias del
Ramo de Relaciones Exteriores.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 1876 San Salvador, 22 de agosto de 2024.

De conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y Art 59 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Relaciones Exteriores, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		
02 Atención a la Diáspora y Movilidad Humana 2024-0800-1-02-04-21-1 Diáspora y Desarrollo	54	<u>500,000</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u>		
03 Administración de Política Internacional e Integración 2024-0800-1-03-02-21-1 Representaciones Diplomáticas	54	<u>500,000</u>

COMUNÍQUESE. EL MINISTRO DE HACIENDA INTERINO, (F) J.R.P.:"

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Luis Enrique Sánchez Castro
Viceministro de Hacienda

